

NOVAHOLDING S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas el 13 de diciembre del 2010 e inscrita en el registro mercantil el 22 de diciembre del 2010. Su objeto social está enfocado a la teneduría de acciones dedicándose por tanto, a la compra de acciones o participaciones de otras compañías con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial.

Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones.

Novaholding S.A. pertenece a un grupo de compañías básicamente industriales, comerciales y de servicios.

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, involucra la elaboración, por parte de la Gerencia de la Compañía, de estimaciones, suposiciones y provisiones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Estimaciones y Supuestos.- Las estimaciones y supuestos contables más importantes utilizados por la Compañía en la elaboración de los estados financieros fueron las siguientes:

- **Impuestos:**

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

b. Efectivo y Equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se puedan transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

c. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como ingresos de inversiones y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. El valor razonable de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se revelan en la Nota 5.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

d. Inversiones en sociedades

Las inversiones en sociedades en las cuales se tiene una participación mayor al 20% e influencia significativa se registran por el método de participación, en el que se establece que las variaciones, que no sean de carácter temporal y no sean provenientes de una reevaluación de la inversión (sea positiva o negativa), entre el costo de adquisición y el valor patrimonial proporcional certificado por la compañía receptora de la inversión, se registran en los resultados del ejercicio.

Los dividendos en efectivo son reducciones de la inversión correspondiente cuando se reciben o son declarados por la compañía emisora.

e. Impuesto a la renta

La provisión para impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa del 22% aplicable durante el año 2016 y 2015 a la utilidad gravable.

Los dividendos en efectivo y la participación en los resultados de las subsidiarias (ingresos por reconocimiento del valor patrimonial proporcional), declarados o reconocidos se encuentran exentos de impuesto a la renta.

f. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos ordinarios, incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones y descuentos.

La Compañía reconoce el ingreso cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el pago.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido superadas.

g. Nuevos pronunciamientos contables recientemente emitidos

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

Nuevas modificaciones que han sido adoptadas en estos estados financieros:

NIIF	Estándares nuevos o enmendados	Fecha de vigencia
NIC 1 Presentación de estados Financieros	Iniciativa sobre información a revelar	1 de enero 2016
NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	Cambios en los métodos de disposición	1 de enero 2016
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelación	Contratos de servicio de administración, aplicación de las enmiendas a la NIIF 7 sobre revelación de la compensación en los estados financieros intermedios condensados.	1 de enero 2016
NIC 34 Información Financiera Intermedia	Información a revelar en alguna otra parte de la información financiera intermedia	1 de enero 2016
NIIF 11 Acuerdos conjuntos	Enmiendas para aclarar la contabilidad para la adquisición de un interés en una operación conjunta cuando la actividad constituye un negocio	1 de enero 2016
NIIF 14 Cuentas regulatorias diferidas	Publicación de la norma “Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas”	1 de enero 2016
NIC 16 y NIC 41 Propiedad, planta y equipo Agricultura	Enmiendas para aclarar la contabilidad para las plantas que producen frutos de agricultura	1 de enero 2016
NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Enmiendas para aclarar la contabilidad para la pérdida de control de una subsidiaria cuando la subsidiaria cuando la subsidiaria no constituye un negocio	1 de enero 2016
NIC 27 Estados Financieros Separados	Método de la participación en los Estados Financieros (Separados)	1 de enero 2016
NIIF 10 y NIC 28 Estados Financieros Consolidados	Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	1 de enero 2016
NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 Estados Financieros Consolidados	Entidades de inversión: Aplicación de la excepción de consolidación	1 de enero 2016
NIC 16 y NIC 38 Propiedad, planta y equipo Activos intangibles	Enmiendas para aclarar los métodos aceptables de depreciación y amortización	1 de enero 2016
NIC 19 Beneficios para los empleados	Tasa de descuento: Tasa del mercado regional	1 de enero 2016

La Administración estima que la aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

Nuevas Normas e Interpretaciones que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Norma	Tema	Estándares Nuevos o Enmendados	Fecha de Vigencia (*Aplicación Anticipada)
NIIF 7	Instrumentos Financieros: Información a revelar	Revelaciones adicionales y enmiendas por consecuencia resultantes del NIIF 9	1 de enero 2018*
NIIF 9	Instrumentos Financieros	Introducción de un modelo de Contabilidad de Coberturas	1 de enero 2018*
		Un único modelo de deterioro de valor de “pérdidas esperadas” con proyección al futuro para los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	1 de enero 2018*
NIIF 15	Ingresos ordinarios provenientes de contrato con los clientes	Publicación de la norma “Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes”, esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18, SIC 31, CNIIF 31, 15 y 18	1 de enero 2018 *

La Administración de la Sociedad estima que la futura adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones antes descritas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de NOVAHOLDING S.A.

NOTA 4 - SALDOS CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS

A continuación presentamos los saldos por cobrar con las compañías y partes relacionadas al 31 de diciembre del 2016 y 2015:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
<u>Compañías Relacionadas</u>		
<u>Anticipo dividendos (1)</u>		
Consensocorp Cia. Ltda.	173.720	173.720
Cordero Acosta José	560	560
Cordero de Serrano Ana	372	372
Crespo Arizaga Oswaldo	78	78
Crespo Vega Marcelo	7.159	7.159
Crespo Vintimilla Juan	65	65
Crespo Vintimilla Pablo	166	166
Holding Vintimilla Vinuesa Cia. Ltda.	20	20

NOTA 4 - SALDOS CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS
(Continuación)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Inmobiliaria Crespo Cordero Cia. Ltda.	110	110
León Onitchenko Jorge	495	495
Orrantia Vernaza Oscar	98	98
Ortega Gómez Francisco	98	98
Predial e Inversionista Boyacá S.A.	6.898	6.898
Sarmiento de Vintimilla Alicia	20	20
Sotomayor Fernández Juan	25	25
Terraluna S.A.	5.872	5.872
	-----	-----
Total	195.756	195.756
	=====	=====

- (1) Mediante Acta de Accionistas, celebrada el 27 de enero del 2012, la Junta General decidió entregar anticipo de dividendos del año 2012 por el valor de US\$ 195.756, valores sobre los cuales hasta la fecha emisión del informe no se ha definido forma de cobro o liquidación.

El 27 de mayo del 2015 mediante resolución N° NAC-DGERCGC15-00000455, el Servicio de Rentas Internas establece:

- Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares, dichos sujetos pasivos deberán presentar adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.
- Las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2016, no superaron el importe acumulado mencionado.

NOTA 5 - INVERSIÓN EN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y GARANTÍA

Al 31 de diciembre del 2016, representan el valor de los derechos fiduciarios sobre el Fideicomiso de Administración y Garantía por un valor de US\$1.132.673 (US\$ 1.132.673 durante el año 2015).

En el año 2011 se celebró el contrato de compra venta de las acciones, entre: por una parte EXINMEX S.A., (México), NOVAHOLDING S.A., Exportadora Agrícola la Dicha Expordicha S.A., Ecuatoriana de Artefactos S.A. ECASA (los vendedores); y por otra parte UNICOMER LATIN AMERICA CIA. LTDA. y el Sr. Mario Alberto Siman (denominados como los compradores).

NOTA 5 - INVERSIÓN EN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y GARANTÍA
(Continuación)

Los vendedores son propietarios del cien por ciento (100%) de las acciones **de la compañía Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. Artefacta.**

A fin de perfeccionar el contrato de compra y venta de acciones mencionadas anteriormente se celebró un contrato de fideicomiso de administración, entre los principales aspectos tenemos:

Fideicomitentes y Beneficiarios en Primer Lugar

UNICOMER LATIN AMERICA CIA. LTDA

FIDUCIARIA: IXE Banco S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte

Fideicomitentes y Beneficiarios en Segundo Lugar

EXINMEX S.A. en su calidad de fideicomitente

NOVAHOLDING S.A en su calidad de fideicomitente

EXPORTADORA AGRÍCOLA LA DICHA EXPORDICHA S.A. en su calidad de fideicomitente.

SERVANTARES S.A.

Los fideicomitentes constituyen en este acto un contrato de fideicomiso de administración en el cual designa como fiduciaria a IXE Banco S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte a la que transmite la cantidad de US\$ 5.000.000 , al respecto cada fideicomitente aportó de la siguiente forma:

<u>Compañía</u>	<u>Aporte</u> <u>%</u>	<u>Aporte</u> <u>US\$</u>
Exinmex S.A.	52.10%	2.605.000
Novaholding S.A.	42.10%	2.105.000
Expordicha S.A.	5.80%	290.000
	-----	-----
	100.00%	5.000.000
	=====	=====

OBJETO DEL FIDEICOMISO.-

La finalidad fideicomiso es la constitución de un fondo que sirva para cubrir posibles contingencias generales, fiscales, legales, ambientales o de otra naturaleza de la compañía, de modo ejemplificativo y no taxativo, correspondientes a eventos ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre como se define en el contrato de compra venta de acciones.

NOTA 5 - INVERSIÓN EN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y GARANTÍA
(Continuación)

Las partes acuerdan que cualquier notificación que deba hacer algún comprador a los vendedores y a la fiduciaria sobre dichas contingencias, deberá ocurrir dentro del plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de cierre y en caso que no hubieren notificaciones dentro de ese plazo, la fiduciaria deberá remitir el pago diferido a los vendedores dentro de los cinco días siguientes de vencido ese plazo de 24 meses, al 31 de diciembre del 2016 se encuentran varios actos administrativos en el Servicio de Rentas Internas en proceso, motivo por el cual no se ha procedido con la liquidación del fideicomiso.

A continuación se detallan los procesos pendientes:

- 1) Juicio número 09503-2013-0065 de la Tercera Sala Temporal del Tribunal Distrital Fiscal numero DOS, de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, de la República del Ecuador. La cantidad depositada equivale al 10% de la base del impuesto sobre la renta, más un recargo del 20%, más las retenciones no aceptadas, correspondientes a las contingencias determinadas para el periodo fiscal 2008.

Para esto se decidió Reservar fondos del Aporte Inicial del Patrimonio del Fideicomiso, por la cantidad de US\$ 813.370, con el fin de garantizar la obligación de pago de intereses generados hasta el 31 de octubre del 2013 y recargo del 20% de la base de impuesto sobre la renta y participación laboral.

- 2) Juicio número 09503-2013-0065 de la Tercera Sala Temporal del Tribunal Distrital Fiscal numero DOS de la Corte Provincial de Justicia del Guayas de la República del Ecuador. La cantidad a transferir está compuesta de US\$ 1.026.918 en concepto de Base del Impuesto sobre la Renta y US\$ 8.103 en concepto de retenciones, correspondientes a las contingencias determinadas al periodo fiscal 2008. La entrega del depósito judicial mencionado tiene como propósito el cese del devengo de los intereses de la cantidad demandada por el Servicio de Rentas Internas.
- 3) Orden de Determinación de Impuesto sobre la Renta 2009, Oficio No. RLS-GCODETC12-0037 por la cantidad de US\$ 2.858.113.

Se deja estipulado que en caso que la sociedad ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA obtenga una resolución definitiva total o parcialmente favorable, con relación al juicio No. 09503-2013-0065 de la Tercera Sala Temporal del Tribunal Distrital Fiscal numero DOS, de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, de la República del Ecuador, el Fideicomisario en Primer Lugar, deberá devolver al fideicomiso la suma correspondiente al saldo que de conformidad con la sentencia definitiva citada resulte otorgada a su favor, para que esta suma sea reservada, a efectos de cumplimiento de los fines establecidos en el fideicomiso.

Los fondos que se mencionan para reserva en los numerales 1 y 3 anteriores, que suman un total de US\$ 3.684.943, deberán continuar reservados por IXE BANCOS.A., Grupo Financiero Banorte como Fiduciaria bajo los mismos términos del fideicomiso hasta que sean resueltas definitivamente las contingencias identificadas en la sociedad ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, para los periodos 2008, 2009 2010 y 2011, así como para garantizar, cualquier otra contingencia que pudiera identificarse y generarse por la presentación de declaraciones rectificativas o sustitutivas.

NOTA 5 - INVERSIÓN EN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y GARANTÍA
(Continuación)

A continuación se presenta el estado de situación financiera del Fideicomiso de Administración y Garantía, al 31 de diciembre del 2016, el mismo que no ha sido auditado.

	<u>Saldo al 31 de diciembre del 2016</u> <u>US\$</u>
Total activos	2.315.183
Patrimonio de los Constituyentes (1)	2.315.183

- (1) El Patrimonio por cada uno de los Constituyentes al 31 de diciembre del 2016 de acuerdo a las cifras proporcionadas, se encuentra conformado de la siguiente manera:

<u>Compañía</u>	<u>Aporte</u> <u>%</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-12-2016</u> <u>US\$</u>	<u>Saldo al 31-12-2016</u> <u>de Derechos</u> <u>fiduciarios</u> <u>Según Estado</u> <u>financiero</u> <u>Novaholding S.A.</u> <u>US\$</u>	<u>Deterioro</u> <u>de Valor en</u> <u>derechos</u> <u>fiduciarios</u>
Exinmex S.A.	52.10%	1.206.210	-	-
Novaholding S.A.	42.10%	974.692	1.132.673	157.981
Expordicha S.A.	5.80%	134.281	-	-
	-----	-----	-----	-----
	100.00%	2.315.183	1.132.673	157.981 (1)
	=====	=====	=====	=====

- (1) Deterioro que no ha sido reconocido en los estados financieros.

NOTA 6 - CAPITAL SUSCRITO

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2016, está representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas de valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

El resultado integral por acción es calculado dividiendo el resultado integral del ejercicio de la compañía sobre el número de acciones ordinarias.

NOTA 7 - RESERVA ESPECIAL FUTURA CAPITALIZACIÓN

El saldo al 31 de diciembre del 2016 y 2015 por US\$ 500.000, corresponden los aportes efectuados por los socios durante años anteriores, para constituir una reserva especial la cual servirá para efectuar futuros incrementos de capital o absorber pérdidas.

NOTA 8 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación en vigencia, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito.

NOTA 9 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por el año 2016 y 2015 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2016</u> <u>US\$</u>	<u>2015</u> <u>US\$</u>
Gravámenes	7.055	7.113
Gastos por Servicios	1.604	2.218
Gastos Varios	321	254
Otros menores	378	378
	-----	-----
	9.358	9.963
	=====	=====

NOTA 10 - REFORMAS TRIBUTARIAS

1. La Ley de Reforma al Régimen Tributario, estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.
2. La Ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
 - a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
 - b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos.

En el mes de septiembre del 2012 se emite la Ley Orgánica de Discapacidades, y con respecto a este beneficio establece que se mantiene siempre y cuando este personal discapacitado no haya sido contratado para cumplir con la exigencia del personal mínimo con discapacidad fijado en el 4% de conformidad con esta Ley.

NOTA 10 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

3. En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta.

Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

4. El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan una reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
5. El 24 de noviembre del 2011, se publicó la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de fomentar la responsabilidad ambiental, mejorar los procesos de producción, para lo cual se realizan reformas tributarias para incentivar conductas ecológicas, sociales y económicas, entre los principales aspectos tenemos el incremento del Impuesto a la salida de divisas, del 2% al 5%.

NOTA 11 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 17 de marzo del 2017 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.